LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que en la Superintendencia de Transporte no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de esta labor: *"Prestar sus servicios profesionales jurídicos con plena autonomía técnica y administrativa en la Dirección de Investigaciones de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre en el análisis de la información, proyección de actos administrativos y de los documentos jurídicos que se requieran para impulsar las investigaciones administrativas adelantadas dentro de la supervisión del cumplimiento de los requisitos del sector transporte para el fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional".*

La presente certificación se expide de acuerdo con la solicitud realizada por Claudia Marcela Ariza Martínez, de la Dirección de Investigaciones al Tránsito y Transporte Terrestre, de fecha 14/08/2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Se expide en Bogotá D.C., el 14 de agosto de 2023.

GLADYS HELENA MONCADA BERNAL
Coordinadora del Grupo de Talento Humano